

CIRCULAR CONAE N.º 010/2025

Sras. y Sres. Gobernadores e Implementadores de Contrato

Durante el uso exclusivo del SIAE para la gestión de órdenes de servicios, hemos detectado problemas generados a causa de errores humanos en la carga de la información por parte de los usuarios que apoyan la administración de los contratos. Esto ocasiona retrasos de al menos un mes en los procesos de agilidad para el pago a los proveedores, situación que, si bien pueden ocurrir, deben limitarse en lo posible instalando medidas preventivas. Por ello les solicito considerar los siguientes aspectos:

1. La designación de equipos humanos que controlen procesos en forma escalonada: carga de órdenes, control y revisión de lo cargado, aprobación, envío de órdenes y confirmación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), actualmente se ha observado que, en muchos casos, una misma persona realiza todas estas funciones, lo cual incrementa el riesgo de errores.
2. En caso que los errores persistan, se puede anular una orden confirmada en el SICP – DNCP hasta el día anterior a la entrega de servicios programada en cada orden. Si el caso consiste en una orden confirmada en el SICP – DNCP, con entrega cargada por el proveedor, y/o recepcionada por la Directora, se requerirá necesariamente el envío de una nota dirigida al Presidente del Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) por parte de la Máxima Autoridad de la Entidad Ejecutora, individualizando los casos con número de orden e indicando la situación a la que se asigna la dificultad. Estos casos entrarán a análisis de la Dirección General de Alimentación Escolar (DGAE), para posterior autorización a la DNCP con el objetivo de realizar los cambios o ajustes pertinentes, lo cual genera un tiempo considerable hasta la obtención de una solución retrasando todo el proceso de pagos.

Atentamente

Fernando de la Mora, 31 de julio 2025